



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400300120150095600	Ejecutivo	Itau Corpbanca Colombia S.A.	Edras Duarte Uribe	14/02/2024	Auto Decide - 1. Acéptese La Renuncia De Poder Presentada Por La Dra. Maria Jose Murillocasalins, Como Apoderada De La Parte Demandante, Central Deinversiones2. Reconocer Personería A La Dra. Ivonne Linero De La Cruz, Comoapoderada De La Parte Demandante, Central De Inversiones., En Lostérminos Y Facultades Conferidas. VER PDF
08001418902220200042200	Ejecutivo Singular	Conjunto Residencial Parque Central Hayuelos	Juana Matilde Romero Jusquini	14/02/2024	Auto Decide - 1.- Decretar La Aprehensión Y El Secuestro Del Vehículo Embargado Dentro Del Proceso, Deplacas Irz-623, De Propiedad Del Demandado Señora Juana Matilde Romerojusquin, Identificado Con C.C. No. 22.536.795, Con Las Siguietes Características:Placas: Irz-623Motor: Clase: Camionetachasis: Kna9m81abh7080836serie: Kna9m81abh7080836marca: Kialinea: New Sportage Lx Mec 2.0Modelo: 2016Color: Rojomotor: G4nagh860368para La Práctica De La Anterior Diligencia Comisionese A La Sijin Y A La Policíanacional. Se Le Hace Saber Al Comisionado Que Una Vez Cumpla Con Dichainmovilización Se Servirá Ponerlo A Disposición De Este Despacho En El Parqueaderoautorizado. Oficiese Con Indicación De Los Parqueaderos Autorizados. VER PDF
08001418901220210053100	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Asesorias Y Servicios	Jonas Enrique Castro Estrada	14/02/2024	Auto Decide - Decreta Medidas
08001405301420190044600	Ejecutivos De Menor Y Mínima Cuantía	Banco De Occidente	Joan Andres Gil Correa	14/02/2024	Auto Decide - 1. Requerir Al Juzgado 14 Civil Municipal De Barranquilla A Fin De Que Se Sirva Aclararal Despacho Las Razones Por Las Que Profirió Auto De Fecha 12 De Enero De 2023,Estando El Proceso Asignado Por Reparto A Este Juzgado El 15 De Junio De 2022, Y Deigual Manera Se Sirva Remitir Las Actuaciones Completas Del Proceso De La Referenciaque Se Hayan Proferido Con Posterioridad A Dicha Acta De Reparto, Y Demássolicitudes Que Hayan Sido Presentadas Por Las Partes A Dicho Proceso. Oficiese.2. Una Vez Cumplido Lo Anterior, Devuélvase El Proceso Al Despacho Para Hacer Elpronunciamiento Que En Derecho Corresponda. VER PDF



08001405301720190000800	Procesos Ejecutivos	Antonio Jose Perez Garcia Y Otros	Flavio Jaramillo Colpas	14/02/2024	Auto Decide - 1. Tener A La Dra. Gisel García Cárcamo Como Apoderada De La Parte Demandante, En Lostérmino Y Efectos Del Poder Conferido.2. Reponer El Auto Adiado 23 De Noviembre De 2022, De Conformidad Con Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia. VER PDF
08001405300120220015200	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Jhorvis Jovan De Luque Ariza	14/02/2024	Auto Decide - 1. Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2022-00152 Procedente Del Juzgado 1 Civil Municipal De Barranquilla De Conformidad Con El acuerdo 0052 De 2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo Seccional De La Judicatura.2. Apruébese La Liquidación Del Crédito Por La Suma De Ciento Diecinuevemillones Ochocientos Dieciseis Mil Trescientos Noventa Y Un pesos Con 58 Centavos MI (119,816,391,58), Correspondiente A Capital E intereses Moratorios Liquidados Hasta El 9 De Noviembre De 2022.3. Hágase Entrega A La Parte Demandante O A Su Endosatario En Procuración Por conducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal, Hasta La Concurrencia Del saldo De La Liquidación Del Crédito Y Costas Del Proceso Esto Es La Suma De (123.646.038.58) Para Lo Cual Se Le Faculta De Ser Necesario Fraccionar Títulos, Cuando Se Supere Este Monto. Al Momento De Dar Cumplimiento A Lo Dispuesto En esta Orden Deberá Verificarse Que Se Encuentre Vigente La Condición En La Que actué La Persona A Cuyo Favor Se Expedirán Las Órdenes De Pago Respectivas. VER PDF
08001405300120220015200	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Jhorvis Jovan De Luque Ariza	14/02/2024	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria Solicitud De Secuestro Del Bien Inmueble Identificado Confmi No. 040-583557, Conforme Lo Expuesto.2. Se Requiere A La Oficina De Registro De Instrumentos De Barranquilla Para QuereMITA El Debido Certificado De Matrícula Inmobiliaria No. 040-583557, Conforme Alo Expuesto En La Parte Motiva Del Presente Auto. Oficiése.3. Decrétese El Secuestro De La Cuota Parte Cuya Propiedad Sea Del Demandado, Con respecto Al Bien Inmueble Identificado Con Folio De Matrícula Inmobiliaria No. 212-58270, Predio Rural Ubicado En El Lote 2 # Paraje Morroconocira Vía Maicaocarraipia Lote 2, De Propiedad De La Parte Demandada De Luque Arizajhorvis Jovan Con C.C. 1.123.991.100.4. Para La Práctica De La Diligencia De Secuestro Líbrese Despacho Comisorio Al juzgado 01 Promiscuo Municipal De



ESTADO No. 22 del 15 de febrero de 2024

					Maicao La Guajira O El Que Se Encuentre Enturno. Otorgándole De La Misma Forma Facultades Del Comitente Incluso La Desubcomisionar, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De La Presente providencia. Oficiése5. Requerir A La Secretaria De Planeación, Gestión Y Control De Valledupar A Fin Deque Le Informe A Este Despacho La Ubicación O Nomenclatura Del Inmuebleidentificado Con Fmi 190.119146. Oficiése. VER PDF
08001405303120170080000	Procesos Ejecutivos	Banco Bbva Colombia	Alfaro Y Borrero S.A.S., Sugey Borrero Del Valle	14/02/2024	Auto Decide - 1. Tener Al Dr. Gabriel De Jesús Avila Peña, Como Apoderado Del Demandantecentral De Inversiones -Cisa En Los Términos Y Facultades Conferidas. VER PDF
08001405300720190062100	Procesos Ejecutivos	Central De Inversiones S.A	Zary Diomira Carrasco Arellano	14/02/2024	Auto Decide - 1. Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2019-00621Procedente Del Juzgado 7 Civil Municipal De Barranquilla De Conformidad Con Elacuerdo 0052 De 2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo Seccionalde La Judicatura.2. Tener Al Dr. Gabriel De Jesús Avila Peña, Como Apoderado Del Demandantecentral De Inversiones -Cisa En Los Términos Y Facultades Conferidas. VER PDF
08001405301320170080300	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Multiactiva De Servicios Gmaa	Armando Marcial Bolivar, Armando Barros Daza, Julio Reinel Mendoza Acosta	14/02/2024	Auto Decide - 1. Téngase A La Dra. Aydee Gallo Como Apoderada De La Parte Demandada, En Lostérminos Y Efectos Del Poder Conferido.2. Resolver Desfavorablemente La Objeción A La Liquidación De Crédito, Conforme A Loexpuesto.3. Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandada, Por La Suma De Cero. (0,00). Correspondiente A Capital E Intereses Hasta El 24 Defebrero De 2022.4. Hágase Entrega A La Parte Demandante O A Su Apoderado Con Facultad Para Recibir Porconducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal, Depósitos Judiciales Aplicados A Lali liquidación De Crédito Por La Suma De 4.383.886,00, Para Lo Cual Se Le Faculta Deser Necesario Fraccionar Títulos, Cuando Se Supere Este Monto. Al Momento De Darcumplimiento A Lo Dispuesto En Estado Orden Deberá Verificarse Que Se Encuentrevigente La Condición En La Que Actué.5. En Consecuencia, Decretese La Terminacion Del Proceso Ejecutivo, Porpago Total De La Obligacion, De Conformidad Con El Art 461 Del C.G. Del P.6. Se Ordena El Levantamiento De Todas Las Medidas Cautelares Decretadas En Contra De Laparte Demandada. En Caso De Existir Remanentes,

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co



ESTADO No. 22 del 15 de febrero de 2024

					Colóquense A Disposición De La autoridad Correspondiente. Líbrense Los Oficios Pertinentes.7. De Existir Depósitos Judiciales A Favor De La Parte Demandada Atendiendo El Cumplimiento Del Numeral 4 De Esta Providencia, Entréguese A La Parte Demandada Y O Sus apoderados Judiciales Con Facultad Para Recibir, Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal De Barranquilla, Por No Existir Embargos De Remanentes A La Fecha Determinación Del Presente Proceso8. Ordénese El Desglose De Los Documentos Que Sirvieron De Base Para El Presente Proceso y Hágase Entrega A La Parte Demandada Con La Respectiva Constancia Que La Obligación Se encuentra Cancelada, Previa Cancelación Del Arancel Judicial.9. Requírase A Oficina De Ejecución, A Fin De Que Certifique A Este Despacho Judicial En El término De La Distancia Si Se Encuentra Pendiente Por Anexar Oficio O Solicitud Con Destino al Proceso De La Referencia Comunicando Embargo De Remanente, Demandas Acumuladas entre Otras Solicitudes, De Ser Así Remítase Al Despacho Para Lo Procedente. VER PDF
08001405300420170064600	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Multiactiva El Brillante	Enides Del Carmen Guerra Gutierrez, Fabiola Celedon Salas	14/02/2024	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria Poder Al Dr. Manuel Davila Salas, Conforme A Lo expuesto En La Parte Motiva Del Auto. VER PDF
08001400302520180093300	Procesos Ejecutivos	Coorecarco	Leovigildo Antonio Rolon Montenegro, Alberto De Jesus Rodriguez Rodriguez	14/02/2024	Auto Decide - 1. Apruébese La Liquidación Del Crédito Por La Suma De Trece Millones Siete Mil cuatrocientos Ocho Pesos Ml (13,007,408,00), Correspondiente A Capital, E Intereses Moratorios Liquidados Hasta El 31 De Marzo De 2023.2. Hágase Entrega A La Parte Demandante O A Su Endosatario En Procuración Por conducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal, Hasta La Concurrencia Del saldo De La Liquidación Del Crédito Y Costas Del Proceso Esto Es La Suma De (13.236.408.00) Para Lo Cual Se Le Faculta De Ser Necesario Fraccionar Títulos, Cuando Se Supere Este Monto. Al Momento De Dar Cumplimiento A Lo Dispuesto En esta Orden Deberá Verificarse Que Se Encuentre Vigente La Condición En La Que actué La Persona A Cuyo Favor Se Expedirán Las Órdenes De Pago Respectivas. VER PDF



08001400302520180093300	Procesos Ejecutivos	Coorecarco	Leovigildo Antonio Rolon Montenegro, Alberto De Jesus Rodriguez Rodriguez	14/02/2024	Auto Decide - 1. Requiérase A Colpensiones A Fin De Que Se Sirva Informar Si Se Encuentradando Cumplimiento De La Medida Cautelar De Embargo Del 30 De La Pensióndevengada Por El Demandado Alberto De Jesus Rodriguez Rodriguez Yleovigildo Antonio Rolon Montenegro Decretada Mediante Auto Del 26De Febrero De 2019, Indicando La Fecha Desde Que Se Encuentra Efectuando Los Descuentos Y A Que Cuenta Judicial Fueron O Se Encuentran Siendo Remitidos.Oficiese.2. Una Vez Recibido Informe Antes Requerido El Despacho Se Pronunciará En Lo Que Aderecho Corresponda. VER PDF
08001400302420180043500	Procesos Ejecutivos	Manuel Ortiz Vargas	Michel Henry Deletra Peñaranda	14/02/2024	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2024-00435 Procedentedel Juzgado 24 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla Deconformidad Con El Acuerdo 0052 De 2014 Proferido Por La Sala Administrativa Del Consejo seccional De La Judicatura.2.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante Por La Suma De Ciento Cinco Millones Novecientos Noventa Y Siete Milquinientos Veintidos Pesos MI. (105.997.522.00). Correspondiente A Capital Eintereses Liquidados Hasta El 8 De Marzo De 2021.3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante. Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civilmunicipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo De La Liquidación Del Crédito Y Costas Delproceso, Esto Es La Suma De (108.175.635,00) Para Lo Cual Se Le Faculta De Ser Necesariofraccionar Títulos, Cuando Se Supere Este Monto. Al Momento De Dar Cumplimiento A Lodispuesto En Estado Orden Deberá Verificarse Que Se Encuentre Vigente La Condición En Laque Actué La Persona A Cuyo Favor Se Expedirán Las Órdenes De Pago Respectivas. VER PDF
08001400302420180043500	Procesos Ejecutivos	Manuel Ortiz Vargas	Michel Henry Deletra Peñaranda	14/02/2024	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaría El Poder Y La Cesión Del Crédito Allegada Por La Dra, Erikaamaris, Conforme Lo Expuesto. VER PDF
08001405303120170084800	Procesos Ejecutivos	Servicios Financieros S.A Serfinansa Compañia De Financiamiento	Luis Diaz Buchar	14/02/2024	Auto Decide - 1. Poner En Conocimiento De Los Solicitantes Auto Del 14 De Abril De 2023, Conforme Alos Expuesto En La Parte Motiva Del Presente Auto.2. Mantener En Secretaría El Poder Conferido Por Cisa, Conforme Lo Expuesto. VER PDF



08001405301420150099900	Procesos Ejecutivos		Zoraida Cecilia Varela Vergel	14/02/2024	Auto Decide - 1. Reconocer Personería Jurídica Al Dr. Gabriel De Jesus Avila Peña En Calidadde Apoderado De La Parte Demandante, Central De Inversiones S.A.,Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva Del Auto. VER PDF
08001400301220160009100	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Molper Construcciones S.A.S., Sergio Hernando Simancas Solano	14/02/2024	Auto Decide - 1. Tener Al Dr. Gabriel De Jesús Avila Peña, Como Apoderado Del Demandantecentral De Inversiones -Cisa En Los Términos Y Facultades Conferidas. VER PDF
08001400301520130062200	Procesos Ejecutivos	Banco W S.A.	Fredis Pacheco Rico	14/02/2024	Auto Decide - 1. Aceptar La Transferencia De Título Valor Fuente Del Recaudo, Originado En Un Negociojurídico De Cesión De Crédito Efectuada Entre Banco Wwb Y A Favor De La Banincasas., Y Que Por Disposición Del Art. 652 Del Código De Comercio, Subroga Al Adquirenteen Todos Los Derechos Que El Título Confiere.2. Téngase A La Sociedad Baninca Sas, Como Demandante Dentro Del Presente Proceso.3. Tengases Al Apoderado Judicial Del Cedente Dr. Aida Esperanza Velasqueztorres, Como Apoderada Judicial Del Cesionario, En Los Términos Del Poder A Élconferido. VER PDF
08001400301520130062200	Procesos Ejecutivos	Banco W S.A.	Fredis Pacheco Rico	14/02/2024	Auto Decide - 1. Aceptar Renuncia De Poder De La Dra. Gleiny Lorena Villa Basto Comoapoderada De La Parte Demandante Banco W S.A. VER PDF
08001405301220120093500	Procesos Ejecutivos	Bancolombia Sa	Amparo Del Socorro Maestre Martinez	14/02/2024	Auto Decide - 1. Poner En Conocimiento De Los Solicitantes Auto Del 08 De Mayo De 2019, Conforma Los Expuesto En La Parte Motiva Del Presente Auto.2. No Admitir El Poder Conferido Por Cisa, Conforme Lo Expuesto. VER PDF
08001400301420110010200	Procesos Ejecutivos	Cooperativa De Credito Y Servicio Coobolarqui	Maria De Los Santos Acevedo De Palomino	14/02/2024	Auto Decide - 1. Se Corrige El Auto De Fecha 5 De Junio De 2020 En Sus Numerales 1-2, El Cual Paraefectos Prácticos Quedará De La Siguiente Manera:Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Partedemandante Por La Suma De Once Millones Cuatrocientos Once Milsetenta Y Siete Pesos Ml. (11.411.077). Correspondiente A Capital Eintereses Liquidados Hasta El 31 De Enero De 2020, Incluidas Lasliquidaciones Anteriores Aprobada.Hágase Entrega A La Parte Demandante. Por Conducto De La Oficina De Ejecucióncivil Municipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo De La Liquidación Del Crédito Y Costas Del Proceso, Esto Es La Suma De (12.297.095) Para Lo Cual Se Le



ESTADO No. 22 del 15 de febrero de 2024

					Faculta Deser Necesario Fraccionar Títulos, Cuando Se Supere Este Monto. Al Momento De Darcumplimiento A Lo Dispuesto En Estado Orden Deberá Verificarse Que Se Encuentrevigente La Condición En La Que Actué La Persona A Cuyo Favor Se Expedirán Lasórdenes De Pago Respectivas2. Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Partedemandante Por La Suma De Seis Millones Seiscientos Cincuenta Yocho Mil Quinientos Treinta Y Cinco Pesos Ml. (6.658.535.00).Correspondiente A Capital E Intereses Liquidados Hasta El 19 De Diciembre De 2022.3. Hágase Entrega A La Parte Demandante. Por Conducto De La Oficina De Ejecucióncivil Municipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo De La Liquidación Del Crédito(6.658.535,00) Y Costas Del Proceso (886018,00), Más La Suma De Los Depósitosjudiciales Aplicados A La Liquidación De Crédito Es La Suma De (2.400,000,00) Paraun Total A Entregar De Nueve Millones Novecientos Cuarenta Ycuatro Mil Quinientos Cincuenta Y Tres Pesos (9.944.553,00) Paralo Cual Se Le Faculta De Ser Necesario Fraccionar Títulos, Cuando Se Supere Estemonto. Al Momento De Dar Cumplimiento A Lo Dispuesto En Estado Orden Deberáverificarse Que Se Encuentre Vigente La Condición En La Que Actué La Persona Acuyo Favor Se Expedirán Las Órdenes De Pago Respectivas. VER PDF
08001405301220100093100	Procesos Ejecutivos	Ismael Guillermo Visbal Reyes	Wiliam Alfonso Andrade Sanguino	14/02/2024	Auto Decide - 1. Acéptese La Revocatoria De Poder Del Dr. Manuel Ramon Molinagonzalez.2. Reconocer Personería Al Dr. Orlando Javier Molina Molina Comoapoderada De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poderconferido. VER PDF
08001402201419990087100	Procesos Ejecutivos	Ivan Palacio Rosales	Antonio Luis Pestana Peralbo	14/02/2024	Auto Decide - 1. Establecer La Existencia Dentro Del Presente Asunto Del Hecho Originador De Lainterrupción Procesal Consagrado Por El Artículo 159 Del C.G.P., En Atención Alfallecimiento De La Parte Demandada Antonio Luis Pestana Peralbo, Enfecha 18 De Enero De 2022.2. Declarar La Nulidad De Las Actuaciones Proferidas Con Posterioridad Al Hecho Delfallecimiento De La Parte Demandada Antonio Luis Pestana Peralbo Defecha 18 De Enero De 2022, Por Lo Expuesto.3. Abstenerse De Tener A La Sra. Miriam Mercedes Pinto Patiño Comosucesor Procesal Del Demandado En Su Calidad De



ESTADO No. 22 del 15 de febrero de 2024

					Conyugue Dentro Del Presenteproceto.4. Como Consecuencia De Lo Anterior Abstenerse De Reconocer Personería A Losdres. Raul Fernando Mestre Castro Y Jaime José Galindo Aldana, Como Apoderado De La Sra. Mirian Mercedes Pinto Patiño, Conforme A Loexpuesto.5. Expedir Los Avisos Necesarios, Para Notificar Al Cónyuge, Compañero Permanente, Herederos Determinados, Albacea Con Tenencia De Bienes Y Al Curador De Laherencia Yacente Del Señor Antonio Luis Pestana Peralbo, Para Que Concurran Con Destino A Este Proceso Dentro De Los Cinco (5) Días Siguientes Al Díade Su Notificación Y Quienes Deberán Aportar Prueba De La Calidad Que Le Asiste Enlos Términos Del Artículo 160 Del Cgp.6. Por Secretaria Emplácese A Los Herederos Indeterminados Del Señorantonio Luis Pestana Peralbo, Para Que Concurran Con Destino A Esteproceto Dentro De Los Cinco (5) Días Siguientes Al Día De Su Notificación, Tal Como Loordena La Ley 2213 De 2022.7. Requerir A La Parte Demandante Para Que Informe Al Juzgado Los Nombres Yubicación De Conyugue, Compañera Permanente Herederos, Albacea Con Tenenciade Bienes, Al Curador De La Herencia Yacente Del Demandado Antonio Luispestana Peralbo Y Así Mismo Adelante Las Gestiones Pertinentes Tendientes Alograr La Notificación Por Aviso Prevista En El Numeral 5 Y 6 De La Presentedecisión. Ofíciase.8. Requerir A La Señora Miriam Mercedes Pinto Para Que acredite En Debidaforma Su Condición De Cónyuge Sobreviente Del Demandado Mediante El Registrocivil De Matrimonio, Conforme Lo Expuesto. Ofíciase.9. Envíese A Las Direcciones Electrónicas De Los Apoderados, La Decisión Aquíproferida, Para Su Conocimiento Y Fines Pertinentes. Ofíciase. VER PDF
08001400301420140019500	Procesos Ejecutivos	Macrofinanciera Banco Multibank Sa	Rosa Victoria Gonzalez Gonzalez	14/02/2024	Auto Decide - 1. Acéptese La Renuncia De Poder Presentada Por Dr. Carlos Albertosanchez Alvarez, Como Apoderado De La Demandante. VER PDF



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA

ESTADO No. 22 del 15 de febrero de 2024

jornadalaboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALFREDO TORRES VASQUEZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES